



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2023 – MPC

Contumazá, 25 de mayo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Oficio N° 126-202-MDY-A de la Municipalidad Distrital de Yonán solicitando apoyo con 500 galones de combustible;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que con Oficio N° 126-202-MDY-A de la Municipalidad Distrital de Yonán solicitando apoyo con 500 galones de combustible para los trabajos que se vienen realizando con maquinaria pesada en la jurisdicción del Distrito de Yonán; por lo que el Concejo Municipal teniendo en cuenta que ante las intensas precipitaciones pluviales que se registraron en la región Cajamarca, la Presidencia del Consejo de Ministros con Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, Peruano declaró el Estado de Emergencia por sesenta días calendarios los distritos de Chilete, Contumazá, Cupisnique, Guzmango, San Benito, Santa Cruz de Toledo, Tantarica y Yonán, sufriendo este último los efectos de las fuertes lluvias de la temporada; por lo que es procedente la petición de su Alcalde;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Extraordinaria N° 010-2023-MPC del 05 de mayo del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA DONACION de 100 galones de petróleo a favor de la Municipalidad Distrital de Yonán destinado a la Trabajos de rehabilitación con maquinaria pesada.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Contumazá
Mg. Enrico Eain Cedrón León
ALCALDE